



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de enero de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

51º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Tema 7 del programa provisional*

**Directrices de política del programa contra
droga de la Oficina de las Naciones Unidas
Contra la Droga y el Delito**

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de abril de 2008

Temas 4, 6 y 7 del programa provisional**

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y
reacciones ante ella: integración y coordinación de
los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito y los Estados Miembros
en materia de prevención del delito y justicia penal**

**Utilización y aplicación de las reglas y normas de las
Naciones Unidas en materia de prevención del delito
y justicia penal**

**Directrices de política del programa contra el delito
de la Oficina de las Naciones Unidas contra la
Droga y el Delito y el papel de la Comisión de
Prevención del Delito y Justicia Penal como su
órgano rector, incluidas cuestiones administrativas,
de gestión estratégica y presupuestarias**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Resumen

El presente informe sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito durante el último año se centra fundamentalmente en las formas en que la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la prevención del terrorismo y la justicia penal se relacionan con los temas de la paz, la seguridad, el desarrollo y el estado de derecho.

* E/CN.7/2008/1.

** E/CN.15/2008/1.



Durante el período que se examina, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoyó los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr un mundo libre de la delincuencia, la droga y el terrorismo mediante los tres pilares de su programa de trabajo: a) la labor de investigación para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia y ampliar la base de información contrastada para la adopción de decisiones de política y operativas; b) la labor normativa para ayudar a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de legislación nacional sobre drogas, delincuencia y terrorismo, y las actividades de prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y c) los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno.

El presente informe contiene también la información solicitada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/21 relativa a la aplicación del Programa de Acción 2006-2010 sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del imperio de la ley en África.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. El estado de derecho, el desarrollo, la seguridad y la paz	1-4	4
II. Fiscalización de drogas	5-18	5
A. Medios de vida sostenibles: vigilancia de los cultivos ilícitos, producción de esos cultivos y erradicación de la pobreza	5-13	5
B. Reducción de la oferta	14-16	6
C. Prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación	17-18	7
III. Prevención del delito	19-29	8
A. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	19-23	8
B. Delincuencia organizada transnacional	24-26	9
C. Corrupción	27-29	10
IV. Cooperación internacional contra el terrorismo	30-33	11
V. Nuevas cuestiones de política	34-38	12
A. Drogas	34	12
B. Delito	35-38	12
VI. Cooperación para construir un mundo más seguro	39-54	13
A. Justicia penal	39-45	13
B. Aplicación coercitiva de la ley	46-49	16
C. Reunión de datos, investigaciones y vigilancia de las tendencias en relación con las drogas y el delito	50-51	17
D. Apoyo científico y forense	52-54	17
VII. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	55-72	18
A. Estrategia para el período 2008-2011	55-56	18
B. Asociaciones	57-72	19
VIII. Conclusiones y recomendaciones	73	22

I. El estado de derecho, el desarrollo, la seguridad y la paz

1. La fiscalización de drogas, la prevención del delito, la prevención del terrorismo y la justicia penal son elementos esenciales para la construcción de sociedades seguras, justas y sanas, que guardan estrecha relación con las cuestiones de la paz, la seguridad, el desarrollo y el estado de derecho. Un diseño arquitectónico de un mundo más seguro incluiría el estado de derecho como marco, el desarrollo como sólido fundamento social y la seguridad como factor de estabilidad, en tanto que la paz mantendría las relaciones de buena vecindad. Un sistema de justicia penal imparcial, eficaz y creíble promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo y protege a la sociedad contra los efectos de la delincuencia, del tráfico, de la corrupción y de la inestabilidad.

2. El terrorismo, como principal amenaza a la seguridad internacional, tiene numerosos efectos negativos en el desarrollo, la seguridad y la justicia, que van desde el desplazamiento de las inversiones hasta el sentimiento creciente de inseguridad y de victimización en poblaciones enteras. El estado de derecho es la base para luchar contra el terrorismo, y abarca una legislación global acorde con los instrumentos universales contra el terrorismo, un sólido sistema de justicia penal y una cooperación internacional eficaz. La corrupción socava el desarrollo y el estado de derecho y puede constituir una amenaza a la seguridad al facilitar el tráfico y los actos terroristas. Las estrategias de lucha contra la corrupción se basan en una combinación de actitudes del público, medidas preventivas, instituciones eficaces de control, el castigo de los infractores y la recuperación de activos robados.

3. El desarrollo es fundamental para reducir la oferta mundial de drogas ilícitas. La pobreza, la marginación, la inseguridad y la falta de oportunidades para ganar medios de vida sostenibles son razones importantes que explican el cultivo ilícito. En el último decenio se ha avanzado mucho en la reducción del cultivo ilícito en determinadas regiones y países, pero esos esfuerzos no se han traducido en una reducción general importante de la producción de drogas ilícitas. Para que los Estados afectados puedan conservar los logros alcanzados y progresar en la eliminación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas es necesario un compromiso político y financiero nacional e internacional a largo plazo que impulse el desarrollo de las zonas y comunidades afectadas por los cultivos ilícitos.

4. Los tres pilares del programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) son las siguientes: a) la labor de investigación para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia y ampliar la base de información contrastada para la adopción de decisiones de política y operativas; b) la labor normativa para ayudar a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de legislación nacional sobre drogas, delincuencia y terrorismo, y las actividades de prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y c) los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno destinados a acrecentar la capacidad de los Estados Miembros para actuar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo. En el presente informe se describe de qué manera la ONUDD apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr el desarrollo, la seguridad y la justicia para todos, trabajando para lograr un mundo libre de la delincuencia, la droga y el terrorismo.

II. Fiscalización de drogas

A. Medios de vida sostenibles: vigilancia de los cultivos ilícitos, producción de esos cultivos y erradicación de la pobreza

1. Vigilancia de los cultivos ilícitos

5. La ONUDD ha prestado asistencia a los Estados mediante su apoyo a los programas de vigilancia de los cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo, en el marco de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible y de conformidad con la resolución S-20/4 E de la Asamblea General. La vigilancia de los cultivos ilícitos sirve para apoyar la labor gubernamental de formulación de políticas y adopción de decisiones: los resultados de los estudios proporcionan a las autoridades nacionales y a la comunidad internacional datos exactos sobre las principales zonas de cultivos ilícitos del mundo y estimaciones de la producción. La ONUDD y sus organismos nacionales de contraparte han realizado estudios sobre la vigilancia de los cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Marruecos, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao. En el Ecuador se llevó a cabo una evaluación inicial del cultivo de hoja de coca.

6. En 2007, el Afganistán generó el 93% de la producción total mundial de adormidera, con una producción de opio que alcanzó el volumen sin precedentes de 8.200 toneladas. El estudio sobre el opio realizado en 2007 reveló que la superficie destinada al cultivo de adormidera había aumentado a 193.000 hectáreas (ha), un incremento del 17% respecto de 2006. La ONUDD ha reforzado la capacidad del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes, que se ha hecho cargo satisfactoriamente de la realización de muchas de las actividades relativas al estudio sobre el opio -estudios rápidos de evaluación, estudios anuales sobre el opio y vigilancia mensual de los precios- y ha verificado las actividades de erradicación realizadas por el Gobierno.

7. Desde 2002, el cultivo ilícito en Myanmar ha disminuido un 66%, si bien el estudio sobre el opio de 2007 puso de manifiesto un aumento del 29% del cultivo de adormidera respecto de 2006, después de seis años consecutivos de disminución. Los resultados del estudio indican que los programas de desarrollo alternativo todavía no han llegado a muchas aldeas de las regiones productoras de opio y que la notable reducción lograda en los últimos años tal vez no sea sostenible.

8. En 2006, el cultivo de adormidera en la República Democrática Popular Lao se mantuvo bajo, en tanto que Bolivia, Colombia y el Perú contaban con una superficie de 156.000 hectáreas de cultivo de hoja de coca, extensión parecida a la registrada en 2005. Una disminución del 9% en Colombia quedó contrarrestada por los incrementos de Bolivia y el Perú (el 18% y el 7%).

2. El cultivo ilícito y la reducción de la pobreza

9. En 2007, 13 de las 34 provincias del Afganistán estaban libres de opio (en comparación con sólo seis en 2006). Sin embargo, el cultivo de adormidera alcanzó niveles nunca vistos. Alrededor del 80% de los cultivos estaban en la región meridional y sudoccidental, donde las condiciones de seguridad habían empeorado marcadamente. El cultivo en el Afganistán está asociado a los intereses de los

insurgentes y a la corrupción. La ONUDD prestó apoyo al Gobierno en la formulación de políticas, la creación de instituciones y de capacidad para lograr medios de vida alternativos, la justicia penal, las operaciones transfronterizas y la vigilancia de los cultivos ilícitos. También está colaborando con otras entidades en la elaboración de una hoja de ruta para un Afganistán libre de adormidera.

10. En Bolivia, Colombia y el Perú se han diseñado y ejecutado con apoyo de la ONUDD programas de desarrollo alternativo de acuerdo con las necesidades nacionales. El objetivo general es la mitigación de la pobreza mediante la conservación del medio ambiente, la gestión productiva sostenible de ecosistemas estratégicos, el apoyo a la comercialización de productos del desarrollo alternativo y el empleo diversificado. En Colombia, los programas de la ONUDD han proporcionado a los agricultores asistencia técnica y de gestión para la realización de actividades productivas y la explotación racional de los recursos forestales, y han permitido supervisar las actividades de erradicación voluntaria, la recuperación de los bosques y el desarrollo socioeconómico. En el Perú, la ONUDD ayudó a empresas de agricultores a convertirse en empresas legales modernas y comercialmente viables, cuyas ventas alcanzaron la cifra de 55 millones de dólares en 2006, un incremento del 38% respecto de 2005. En Bolivia, la ONUDD apoyó actividades de formación profesional y de desarrollo de microempresas a fin de generar empleo y medios de subsistencia a los jóvenes del Trópico de Cochabamba. En 2006 se inició en esa zona un programa cuatrienal de agrosilvicultura y en los Yungas de la Paz prosiguió la ejecución de otro programa.

11. En Myanmar, la ONUDD impulsó la Iniciativa de Kokang y Wa en asociación con ministerios del Gobierno, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones nacionales e internacionales. En 2007, el Gobierno, la ONUDD y otros órganos de las Naciones Unidas convinieron en un marco para pasar del socorro de emergencia al desarrollo sostenible en la región de Wa en el período 2008-2011.

12. En asociación con otros órganos de las Naciones Unidas y el Banco Asiático de Desarrollo, la ONUDD prestó asistencia para el desarrollo alternativo a antiguos cultivadores de adormidera de la República Democrática Popular Lao. La ONUDD también ha ayudado al Gobierno a identificar las aldeas más pobres en las que antes se cultivaba adormidera a fin de determinar deficiencias en el apoyo e individuar posibles asociados.

13. En colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), la ONUDD se esfuerza por garantizar que los productos que han sustituido a los cultivos ilícitos lleguen a los mercados europeos, exponiéndolos en ferias alimentarias.

B. Reducción de la oferta

14. Las regiones en que el estado de derecho es débil atraen a los traficantes de drogas, lo que perpetúa un círculo vicioso que arruina las economías locales, arraiga la corrupción y mina la integridad de las instituciones públicas. Gran parte de la labor de la ONUDD tiene por objeto fortalecer el estado de derecho: desde la reforma penitenciaria y los programas de protección de testigos hasta la lucha contra el blanqueo de dinero y los secuestros. Ayuda a establecer organismos de fiscalización de drogas, crear puestos fronterizos, robustecer el poder judicial y mejorar la interceptación. La ONUDD está ayudando al establecimiento de centros

de inteligencia contra estupefacientes en la zona del Golfo Pérsico y Asia central, financiados por el Gobierno de Qatar, y a la puesta en marcha de una iniciativa trilateral entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán para facilitar el control de las fronteras y la cooperación en materia jurídica; y está prestando asistencia a los Estados de África para potenciar su capacidad judicial.

15. En cuanto a la intensificación de la cooperación internacional e interregional entre los servicios de represión en la lucha contra el tráfico de drogas, se celebraron cuatro reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, para Europa, África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico, así como un período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio. En respuesta a sus solicitudes, la ONUDD realizó misiones de evaluación de las necesidades respecto de la reducción de la oferta a China, Ghana, Guinea-Bissau, el Pakistán y el Yemen, y ha trabajado posteriormente con organismos gubernamentales asociados para elaborar programas de asistencia técnica a fin de fortalecer sus respuestas al tráfico de drogas.

16. En octubre de 2007, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, la ONUDD organizó en Kabul una reunión de altos funcionarios internacionales encargados de la lucha contra los estupefacientes a fin de examinar y mejorar las actividades regionales e internacionales encaminadas a contener la amenaza de los opiáceos del Afganistán. Además, la ONUDD ha elaborado el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes, un instrumento en línea que contiene información sobre casi 900 proyectos de lucha contra los estupefacientes en Asia y Europa.

C. Prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación

17. Aunque no parece que la demanda mundial de drogas ilícitas esté aumentando, todavía hay 25 millones de consumidores de drogas en el mundo¹. La ONUDD está promoviendo un enfoque integral de la fiscalización de drogas a fin de mejorar la salud y el bienestar de la humanidad, fomentar el desarrollo en las regiones que dependen del cultivo de drogas y reducir la vulnerabilidad de las ciudades y Estados a las drogas y la delincuencia. La ONUDD trabaja con los Estados Miembros, las ONG y las municipalidades para mejorar la labor de prevención, tratamiento y rehabilitación, y está fortaleciendo su asociación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con miras a promover comunidades más seguras y sanas, procurando reducir la propagación de enfermedades de transmisión sanguínea, como el VIH/SIDA, entre los consumidores de drogas por inyección. La prevención centrada en la comunidad entraña el trabajo con los niños, los padres y los maestros a fin de que los jóvenes cuenten con el apoyo que necesitan para afianzar la autoestima, la prestación de un mayor apoyo a los programas basados en la familia, ya que la prevención comienza por el hogar, y la creación de oportunidades para que los jóvenes participen en actividades saludables que mejoren su bienestar, por

¹ *Informe Mundial sobre las Drogas 2007* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.07.XI.5, pág. 30).

ejemplo, mediante el Fondo Mundial para el Deporte, promovido por Qatar. Los medios informativos también pueden sensibilizar al público a este respecto.

18. Habida cuenta de la función decisiva que desempeñan las ONG y las organizaciones de la sociedad civil en la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, la ONUDD, en asociación con el Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena, ha facilitado una serie de consultas regionales que culminarán en el Foro Mundial “Más allá de 2008” que se celebrará en Viena en julio de 2008. En este Foro se destacarán los logros alcanzados por la sociedad civil y los obstáculos con que se ha tropezado en la reducción de la demanda de drogas desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en 1998.

III. Prevención del delito

A. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

19. Las víctimas de la trata -uno de los delitos más rentables del mundo- son objeto de diversas formas de explotación, por ejemplo en los talleres clandestinos, en la industria del sexo y en la servidumbre doméstica. El número de migrantes irregulares que recurren a los servicios de traficantes a cambio de un pago ha aumentado considerablemente. Este hecho ha repercutido a su vez en un aumento de las tarifas y de los beneficios, lo que ha permitido la realización de operaciones más complejas, pero también ha contribuido a la creación de un sector de bajo costo de tráfico ilícito de migrantes en que los traficantes ofrecen servicios a sabiendas de que son más arriesgados: el número de muertes entre los migrantes objeto de tráfico ilícito ha aumentado espectacularmente en los últimos años.

20. La ONUDD está ayudando a los Estados a aplicar las disposiciones del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional², a fin de prevenir la tragedia de la trata de personas, proteger a las víctimas y hacer que sus tratantes comparezcan ante la justicia. La lucha contra la trata de personas tiene una dimensión de seguridad que guarda relación con el estado de derecho, así como una dimensión de desarrollo, la de reducir la vulnerabilidad de las personas a este delito depredador. La clave del éxito reside en la creación de una amplia base social para combatir la trata de personas.

21. Las investigaciones realizadas por la ONUDD han puesto de manifiesto varias deficiencias en la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³. Las políticas destinadas a reducir el tráfico ilícito de migrantes deberían ser por lo menos de ámbito regional, y han de ser integrales, coherentes y previsoras para que sean eficaces, en tanto que la defensa de los derechos humanos y la protección de la seguridad y de las vidas de los migrantes son elementos que deben ocupar un lugar central.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, N° 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2241, N° 39574.

22. La ONUDD ha estado insistiendo cada vez más en la necesidad de idear mecanismos que faciliten, catalicen y multipliquen las actuaciones para prevenir la trata, proteger a las víctimas y enjuiciar a los culpables eficazmente. En marzo de 2007, la ONUDD y otros órganos interesados pusieron en marcha la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT), con apoyo del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y bajo la orientación normativa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Sus objetivos son aumentar la toma de conciencia acerca de la trata de personas; promover respuestas eficaces basadas en derechos; fortalecer la capacidad de los agentes estatales y no estatales; e impulsar los vínculos de asociación para actuar de manera conjunta. Un elemento clave de la UN.GIFT, el Foro de Viena para luchar contra la trata de personas, que se celebrará en febrero de 2008, abordará de manera global y multifacética la trata de personas. En el marco de los tres temas de la vulnerabilidad, el impacto y la acción, el Foro contextualizará las distintas dimensiones de la trata de personas y su relación con la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

23. En 2007, la ONUDD preparó un proyecto de ley modelo contra la trata de personas, que contiene un conjunto completo de disposiciones sobre todas las cuestiones relativas al tema. También se elaboró un proyecto de lista de verificación legislativa de medidas complementarias, entre ellas las medidas jurídicas necesarias para facilitar una respuesta eficaz a la trata de personas. El proyecto de ley modelo, terminado en octubre de 2007 y de próxima publicación, y la lista de verificación legislativa servirán de instrumentos para proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia a los países en la lucha contra la trata de personas y para redactar, actualizar o revisar la legislación nacional pertinente a fin de que esté en consonancia con el Protocolo contra la trata de personas. Además, la ONUDD iniciará pronto un programa integral de desarrollo de la legislación, elaboración de políticas y fomento de la capacidad institucional, desarrollo de la capacidad humana, cooperación internacional, reunión y análisis de datos, y sensibilización a fin de ayudar a los Estados Miembros a hacer frente al tráfico ilícito de migrantes de África a Europa.

B. Delincuencia organizada transnacional

24. Una prioridad de la ONUDD es promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁴ y sus Protocolos. La Convención ha recibido 138 ratificaciones, el Protocolo sobre la trata de personas 116, el Protocolo sobre los migrantes 106 y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, 67⁵. La ONUDD ha publicado los *travaux préparatoires* (documentos oficiales)⁶, en que figura información exhaustiva sobre los antecedentes de esos instrumentos.

25. En su decisión 3/2, la Conferencia de las Partes en la Convención hizo suya la propuesta formulada por la Secretaría de establecer un directorio en línea de las

⁴ *Ibid.*, vol. 2225, N° 39574.

⁵ *Ibid.*, vol. 2326, N° 39574.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.06.V.5.

autoridades encargadas de las solicitudes de cooperación internacional en asuntos penales, y pidió a la ONUDD que organizara seminarios para esas autoridades, así como para los magistrados de enlace y los jueces, los fiscales y los profesionales. Preocupada por encontrar la manera más eficaz de poner en práctica la decisión 3/2, la ONUDD constituyó un Comité Directivo de composición abierta, que se reunió en junio y octubre de 2007, a fin de prestar asistencia e impartir orientación para la preparación y organización de los seminarios. A finales de 2007 se organizaron tres seminarios sobre cooperación judicial internacional, de conformidad con el mandato de la Conferencia de las Partes y la orientación del Comité Directivo: uno para América Latina y el Caribe, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos y en el marco de su Tercera Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, otro para Asia central y oriental y otro para los Estados Árabes.

26. La Conferencia de las Partes también adoptó la decisión 3/4 en la que hizo hincapié en la necesidad de seguir reuniendo información sobre la aplicación de la Convención; el fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal a la delincuencia organizada, sobre la base de la Convención y sus Protocolos; la cooperación internacional y el establecimiento o fortalecimiento de autoridades centrales para la asistencia judicial recíproca y la extradición; la reunión de datos; la aplicación de los Protocolos; la coordinación entre los proveedores de asistencia técnica; y el establecimiento de indicadores de ejecución en el diseño, la gestión y la realización de la asistencia técnica.

C. Corrupción

27. La corrupción ahoga el desarrollo al frenar la inversión y sustraer fondos públicos que tanto se necesitan; socava la democracia y el estado de derecho y destruye la confianza del público. Puede suponer incluso una amenaza a la seguridad al facilitar actos terroristas, permitir la infiltración de delincuentes en estructuras estatales y debilitar el sistema de seguridad. La ONUDD es el custodio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁷, que al 4 de diciembre de 2007 contaba con 140 signatarios y 104 Estados partes. El primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención se celebró en Ammán en diciembre de 2006 y estableció sus esferas de trabajo prioritarias. La ONUDD elaboró una lista de verificación para la autoevaluación en lo referente a la aplicación de la Convención, que ha dado resultados alentadores entre los Estados que respondieron. En el segundo período de sesiones, celebrado en Bali (Indonesia) a principios de 2008 se estudió la elaboración de un mecanismo de examen completo.

28. La ONUDD y el Banco Mundial pusieron en marcha en septiembre de 2007 la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), que incluirá actividades en diferentes países piloto para promover la aplicación de la Convención, la ayuda a los países en desarrollo en el fomento de la capacidad para la asistencia judicial recíproca y el establecimiento de vínculos de asociación para el intercambio de información y de conocimientos especializados. Los “Amigos de la StAR”, un grupo consultivo de particulares experimentados e

⁷ Resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo.

influyentes de países desarrollados y países en desarrollo, guiarán la Iniciativa y promoverán la aplicación de las disposiciones sobre recuperación de activos de la Convención y la cooperación entre distintos países a tal fin.

29. La corrupción en el poder judicial constituye una amenaza a su independencia, imparcialidad y equidad y socava el estado de derecho -requisito básico para el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. A partir de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial⁸, la ONUDD ha elaborado instrumentos para fortalecer la integridad y capacidad judiciales, entre ellos un comentario a los Principios, un manual de formación sobre ética judicial y una metodología normalizada e instrumentos de encuesta para evaluar la integridad y la capacidad.

IV. Cooperación internacional contra el terrorismo

30. El terrorismo es una peligrosa amenaza a la seguridad, que tiene repercusiones negativas en el desarrollo al alejar la inversión, el turismo y la actividad empresarial y absorber recursos que tanto se necesitan para sufragar el gasto público. El estado de derecho es la base sobre la cual la comunidad internacional debería luchar contra el terrorismo, y la legislación al respecto debería tener un poderoso componente de justicia penal para lograr que los autores de esos actos comparezcan ante la justicia mediante la promoción de una cooperación internacional eficaz en lo que se refiere al proceso, la sentencia y las sanciones de terroristas, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

31. En 2007 la ONUDD potenció aún más su labor de asistencia técnica sobre los aspectos jurídicos y de otro tipo de la lucha contra el terrorismo, en aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo⁹. Desde la puesta en marcha en enero de 2003 de su proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo, la ONUDD ha ayudado a 149 países a ratificar y aplicar los instrumentos internacionales relacionados con el terrorismo. Se proporcionó asistencia directa a 114 países, incluidos 52 en 2007; otros 71 países se beneficiaron de la asistencia en 2007 mediante 13 cursos prácticos regionales y subregionales, tres de ellos de nivel ministerial para los países del Caribe, los países francófonos de África y los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Hasta ahora han recibido información especializada aproximadamente 6.100 funcionarios de justicia penal, de los cuales unos 1.500 en 2007. Se han elaborado nueve instrumentos de asistencia técnica. Los Estados Miembros que recibieron asistencia efectuaron alrededor de 398 nuevas ratificaciones. El número de Estados que han ratificado los primeros 12 instrumentos internacionales ha pasado de 26 (enero de 2003) a 97 (noviembre de 2007), y el número de los que han ratificado seis o menos de los primeros 12 instrumentos disminuyó de 98 (enero de 2003) a 27 (noviembre de 2007).

32. La ONUDD colabora estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, y en 2007 participó en visitas conjuntas a Armenia, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Indonesia, Turquía y Viet Nam. También organizó cursos prácticos subregionales sobre

⁸ Resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social, anexo.

⁹ Resolución 60/288 de la Asamblea General.

redacción de informes en Dakar (septiembre de 2007) y Gaborone (noviembre de 2007), para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones de presentación de informes a los tres comités del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo.

33. La ONUDD ha contribuido activamente a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, integrado por múltiples organismos. Por iniciativa del Gobierno de Austria y en cooperación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la ONUDD organizó un Simposio sobre Progresos en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que se celebró en Viena en mayo de 2007 y al que asistieron más de 350 participantes en representación de 107 Estados Miembros y organizaciones internacionales.

V. Nuevas cuestiones de política

A. Drogas

34. La Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su calidad de principales órganos normativos de las Naciones Unidas y con arreglo a sus respectivos mandatos, examinan las nuevas cuestiones de política que se plantean. El debate temático de la Comisión de Estupefacientes en su 51º período de sesiones, versará sobre los progresos realizados en el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. La Comisión tendrá ante sí el quinto informe del Director Ejecutivo al respecto¹⁰, de conformidad con los mandatos fijados por la Asamblea y la Comisión. La Comisión decidió organizar una serie de reuniones de alto nivel en su período de sesiones de 2009 a fin de proceder a una evaluación general de la aplicación de las declaraciones y medidas adoptadas por la Asamblea en 1998, así como de las nuevas cuestiones y los compromisos renovados de acción por parte de los Estados Miembros. La serie de reuniones de alto nivel revestirá primordial importancia para la estructura mundial de la fiscalización internacional de drogas, que exige la participación plena de todos los Estados Miembros.

B. Delito

1. Delitos relacionados con la identidad

35. Un aspecto de creciente preocupación para los Estados Miembros ha sido el aumento sustancial del número y la variedad de casos transnacionales de delitos relacionados con el fraude económico y la identidad. En su resolución 2007/20 sobre la cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, el Consejo Económico y Social pidió que se prosiguieran las investigaciones en esta esfera.

36. La ONUDD ha puesto en marcha una plataforma consultiva sobre los delitos relacionados con la identidad a fin de ofrecer un marco estratégico y sustantivo para

¹⁰ E/CN.7/2008/2 y Add.1 a 6.

la adopción de nuevas medidas y ha establecido un grupo básico de expertos de los gobiernos, entidades del sector privado, organizaciones internacionales e instituciones académicas y de investigación a fin de asesorar sobre posibles estrategias a largo plazo con miras a un examen más detallado. El grupo se reunió por primera vez en Courmayeur (Italia) en noviembre de 2007, conjuntamente con la Conferencia Internacional sobre el Desafío Creciente de los Delitos Relacionados con la Identidad: Cómo hacer frente al fraude y a la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos, organizada por el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y la ONUDD.

2. El delito cibernético

37. La ONUDD está desarrollando actividades sobre el delito cibernético, que abarca el uso de Internet para la explotación infantil, las farmacias de Internet y el blanqueo de dinero. Además, conjuntamente con el Instituto Coreano de Política de la Justicia Penal y con apoyo de la Corporación NHN de la República de Corea, la ONUDD está elaborando un foro virtual contra el delito cibernético a fin de proporcionar a los servicios de represión, a los funcionarios de la justicia penal y a los investigadores asesoramiento técnico sobre la prevención y la investigación del delito cibernético (<http://www.kicjp.re.kr/english/index.asp>).

3. Delito ambiental

38. El delito ambiental está siendo motivo de gran inquietud a nivel internacional. La ONUDD ha realizado investigaciones y análisis sobre las leyes, resoluciones y recomendaciones relativas a la prevención del tráfico de especies protegidas en conexión con grupos de la delincuencia organizada. El tráfico internacional de productos forestales está teniendo repercusiones ambientales, sociales y económicas particularmente adversas en muchos países. En su resolución 16/1, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal alentó a los Estados Miembros a que presentaran a la ONUDD información acerca de su aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y de la Convención contra la Corrupción para luchar contra el tráfico internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y la fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales; e instó a la Oficina a que invitara a los Estados Miembros interesados a participar en un reunión de expertos de composición abierta sobre la labor de prevención y de lucha en relación con ese tráfico. En cooperación con Indonesia, la ONUDD está preparando una reunión del grupo.

VI. Cooperación para construir un mundo más seguro

A. Justicia penal

1. Reforma de la justicia

39. El fortalecimiento de las instituciones de justicia penal ocupa un lugar central en la labor de la ONUDD, especialmente en los Estados que se hallan en fase de transición y han salido de una situación de conflicto. Han aumentado las solicitudes exteriores de asistencia especializada respecto del estado de derecho, en particular

por parte de las misiones de mantenimiento de la paz y de Estados. La aportación especializada de la ONUDD complementa los programas más amplios sobre la gobernanza ofrecidos por el sistema de las Naciones Unidas, particularmente en relación con el enfoque de la “unidad de acción de las Naciones Unidas”. En 2007 la ONUDD dirigió más de 12 misiones de reforma de la justicia en países en desarrollo en transición y que habían pasado por situación de conflicto, incluidos cinco grandes programas judiciales, principalmente en África. La labor se ha centrado en la creación, el apoyo y la promoción de enfoques que fortalezcan la integridad de la policía, del poder judicial y del sistema penitenciario. Los ámbitos principales de intervención fueron, entre otros, el acceso a la justicia (especialmente para las mujeres, los niños, las minorías y otros grupos vulnerables), incluidos mecanismos alternativos de solución de controversias, y la asistencia jurídica; la reforma penitenciaria, incluidas alternativas en sustitución del encarcelamiento, las condiciones de las cárceles y la prisión provisional; y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la independencia, la supervisión y la integridad judiciales. El enfoque sistémico de la coordinación y gestión de la reforma de la justicia penal queda reflejado en un crecimiento del 78% de los programas de reforma de la justicia, con más de 20 iniciativas sobre el terreno.

2. Instrumentos técnicos para ayudar a los países en la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

40. La ONUDD publicó una edición actualizada de la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* en los seis idiomas oficiales¹¹. También está ultimando una ley modelo sobre la protección de los niños víctimas y testigos de delitos, una guía de aplicación y un módulo de capacitación interactiva para los profesionales que se ocupan de los niños víctimas y testigos de delitos. En cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la Oficina está revisando el manual *Reglas de justicia penal de las Naciones Unidas para la policía de mantenimiento de la paz*¹².

41. Un instrumento importante ha sido el titulado *Criminal Justice Assessment Toolkit*, del que se han distribuido más de 1.000 ejemplares impresos, con un CD-ROM también producido en 2007¹³. La publicación *Handbook on Restorative Justice Programmes*¹⁴ se ha descargado frecuentemente del sitio web de la ONUDD; también ha tenido buena acogida la publicación del *Handbook of Basic Principles and Promising Practices on Alternatives to Imprisonment*¹⁵. Se están preparando otros 12 manuales, que abarcan temas como la reinserción de las mujeres delincuentes, enfoques mejorados de la administración penitenciaria, los reclusos con necesidades especiales, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas, la supervisión y la integridad de la policía, cuestiones relativas al género, incluidas las respuestas de la policía a las mujeres víctimas de la violencia, y el control

¹¹ Disponible en CD-ROM o en <http://unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/compendium.html>.

¹² Viena, Naciones Unidas, 1994.

¹³ Disponible ahora también en español, francés y ruso.

¹⁴ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.06.V.15.

¹⁵ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.07.XI.2.

fronterizo. A fin de ofrecer a los profesionales información sobre las lecciones aprendidas, está en preparación un manual sobre el fortalecimiento y la reforma de la justicia penal en Estados que han salido de conflictos y se hallan en fase de transición: lecciones aprendidas. El éxito y la aceptación de que han gozado el *Toolkit* y los manuales complementarios son un índice del grado de demanda de orientación práctica y de información acerca de políticas por parte de los profesionales sobre el terreno.

3. Convenciones de las Naciones Unidas contra el delito y la droga

42. La ONUDD ha mejorado la cooperación internacional en casos individuales prestando asesoramiento para la solución de problemas, impartiendo capacitación sobre prácticas óptimas y suministrando instrumentos informáticos relativos a la cooperación internacional a los Estados Miembros que los han solicitado. Las convenciones internacionales relativas a las drogas, el delito y la corrupción contienen disposiciones comparables sobre la asistencia judicial recíproca y la extradición, incluida la obligación de que los Estados partes notifiquen al Secretario General la autoridad central designada para recibir, transmitir o tramitar solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición. Hasta noviembre de 2007 se había facilitado a la ONUDD la información necesaria para ponerse en contacto con 606 autoridades nacionales competentes de Estados Miembros o territorios dependientes, información que se puso a disposición de los Estados Miembros en un sitio web protegido (<http://www.unodc.org/compauth/index.html>). En 2007 el directorio de autoridades se amplió para incluir las designadas en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

43. A finales de 2006 la ONUDD puso en marcha su Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca¹⁶. El paso siguiente es la capacitación para adaptar dicho instrumento y su base de datos al marco jurídico específico de cada país. Han comenzado los preparativos de un programa similar para redactar solicitudes de extradición. La ONUDD también reúne y distribuye regularmente información sobre las autoridades nacionales competentes en lo referente a la extradición, la asistencia judicial recíproca y el tráfico por mar.

44. En diciembre de 2006 la ONUDD actualizó su biblioteca en línea de las legislaciones nacionales, fuente excepcional de la legislación adoptada por los Estados de todo el mundo para la aplicación de las convenciones sobre la fiscalización internacional de drogas (www.unodc.org/enl). Durante 2007 se añadieron más de 2.000 leyes y reglamentos, lo que permitió hacer búsquedas más completas en las legislaciones nacionales sobre fiscalización de drogas. Una nueva función permite la búsqueda de un texto completo a partir de una palabra o una combinación de varias palabras.

45. En América Latina y el Caribe, las actividades de fomento de la capacidad del Programa de Asesoramiento Jurídico de la ONUDD, incluidos los juicios simulados, la gestión de casos y las pasantías financieras, beneficiaron a unos 5.000 investigadores, fiscales y jueces, lo que tuvo un efecto demostrado en la labor diaria. De resultas de ello, la ONUDD forjó varias nuevas alianzas estratégicas

¹⁶ Disponible en español, francés, inglés y ruso en el sitio <http://www.unodc.org/mla>. También existe una versión en portugués, promovida y financiada por los Ministerios de Justicia del Brasil y de Portugal.

(también en el sector financiero privado) y mejoró su movilización de recursos. Los programas de cooperación judicial permitieron a las autoridades centrales de Asia central y sudoriental establecer vínculos de asociación que hicieron posible la comunicación directa entre los organismos de represión encargados de investigar la delincuencia organizada transnacional.

B. Aplicación coercitiva de la ley

1. Centro de información y coordinación en la región de Asia central

46. En cooperación con Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán se está llevando a efecto el memorando de entendimiento sobre la fiscalización subregional de drogas. En noviembre de 2007 la ONUDD estableció el Centro de información y coordinación en la región de Asia central a fin de facilitar el intercambio y el análisis de la información entre esos países y ayudar en la coordinación de las actividades operacionales de represión.

2. Programa mundial de fiscalización de contenedores

47. El programa mundial de fiscalización de contenedores de la ONUDD y la Organización Mundial de Aduanas se llevó a cabo en el Ecuador, Ghana, el Pakistán y el Senegal, y las dependencias operacionales pertinentes notificaron la incautación de drogas y otros productos ilícitos después de la elaboración de perfiles de contenedores para la inspección. El programa mundial de fiscalización de contenedores podrá ampliarse, en función de los recursos disponibles, para incluir los puertos de otras regiones a fin de complementar e intensificar las actividades que ya se están realizando. Las dependencias operacionales interinstitucionales de Guayaquil y Manta (Ecuador) actuarán de centros de excelencia y centros de recursos. Se prevé que el enfoque regional multiplicará el impacto del programa y garantizará una mayor coordinación y cooperación entre los organismos nacionales de represión.

3. Protección de testigos

48. La ONUDD elaboró un manual de buenas prácticas sobre la protección de testigos, que abarca la protección procesal y el establecimiento de dependencias encubiertas de protección de testigos, en consulta con más de 60 Estados Miembros y organizaciones internacionales. La Oficina también elaboró una ley modelo sobre protección de testigos para América Latina y está preparando un acuerdo modelo sobre cooperación internacional en la esfera de la protección de testigos. La ONUDD organizó cursos prácticos de capacitación para funcionarios de los servicios de represión, fiscales, miembros del poder judicial y legisladores de Georgia, Guatemala y el Panamá. También realizó misiones de evaluación sobre la protección de testigos en Armenia, Azerbaiyán, Georgia y Guatemala.

4. Lucha contra el secuestro

49. Con apoyo del Organismo contra la Delincuencia Organizada Grave del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la ONUDD organizó un curso regional de formación de profesores en Bogotá para 18 autoridades encargadas de los

servicios de represión de América Latina y el Caribe sobre el empleo del *Manual de lucha contra el secuestro de las Naciones Unidas*.

C. Reunión de datos, investigaciones y vigilancia de las tendencias en relación con las drogas y el delito

50. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2007* de la ONUDD se confirmó la estabilidad general de la situación mundial de las drogas ilícitas, incluida la contención de la producción mundial de cannabis y de estimulantes de tipo anfetamínico, pero se pusieron de relieve algunos aspectos problemáticos, como el aumento del consumo de cocaína en Europa y la creciente producción de opio en el Afganistán. Pese a las mejoras registradas en varias provincias afganas, en febrero de 2007 se señaló en el documento *Afghanistan: Opium Winter Rapid Assessment Survey* que había indicios de un empeoramiento ulterior del problema general del opio en el Afganistán, hecho que fue confirmado por los resultados de la encuesta anual realizada en agosto y el informe exhaustivo del estudio sobre el opio en el Afganistán de octubre de 2007. También se publicaron en octubre informes de estudios sobre la producción ilícita de opio en Asia sudoriental (Myanmar, República Democrática Popular Lao y Tailandia), lo que completa el panorama de la producción mundial de opio y heroína correspondiente a 2007. En junio de 2007 se publicaron en un informe regional y tres informes de estudios por países nuevas cifras sobre la situación del cultivo de hoja de coca en los países andinos.

51. El Banco Mundial y la ONUDD publicaron en marzo los resultados de un estudio realizado conjuntamente titulado *Crime, Violence and Development: Trends, Costs and Policy Options in the Caribbean*, en que se demostraba hasta qué punto el alto grado de delincuencia y violencia amenazaba el crecimiento y la prosperidad de la región. En el informe de la ONUDD titulado *Crimen y desarrollo en Centroamérica: atrapados en una encrucijada*¹⁷, hecho público el mismo mes, también se pedía un mayor apoyo internacional para luchar contra las graves consecuencias que tenían el tráfico transnacional de drogas y la delincuencia en el desarrollo y la buena gobernanza. La ONUDD realizó otro estudio sobre la delincuencia en los Balcanes y prestó especial atención a África, en particular al alarmante incremento del tráfico de cocaína por África occidental, puesto de manifiesto en los informes de situación preparados en agosto y noviembre de 2007. Se ha iniciado una intensa labor de investigación en colaboración en el marco de la UN.GIFT para elaborar métodos mejores de evaluación de la trata de personas.

D. Apoyo científico y forense

52. Sobre la base de la resolución 50/4 de la Comisión de Estupefacientes titulada "Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas", la ONUDD proporcionó apoyo y aportó conocimientos técnicos y científicos a los gobiernos en 2007. Más de 100 particulares e instituciones de todo el mundo se beneficiaron de esa asistencia, que incluyó el apoyo a la garantía de la calidad, directrices y manuales de prácticas óptimas, cursos prácticos de capacitación y viajes de estudio, muestras de referencia, estuches de pruebas para la

¹⁷ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta B. 07.IV.5.

identificación de drogas y precursores sobre el terreno, y el asesoramiento de expertos científicos en esferas relacionadas con el análisis de drogas. También se prestó apoyo para establecer vínculos entre los laboratorios a nivel regional en Asia central, oriental y sudoriental.

53. Durante 2007 la ONUDD comenzó a hacer extensivo su apoyo científico no sólo a las drogas sino también a otras investigaciones forenses conexas, y ya se están preparando dos manuales y un instrumento de evaluación. En la reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, que tuvo lugar en septiembre de 2007, se celebró una sesión especial sobre la función de los laboratorios forenses.

54. La ONUDD estudió la posibilidad de crear vínculos de asociación en el ámbito forense con órganos internacionales tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja y asociaciones de institutos forenses, como la *International Forensic Strategic Alliance* y sus redes de miembros regionales, a fin de crear sinergias en la elaboración de normas y prácticas óptimas y en las actividades de asistencia técnica, y de sensibilizar a los no profesionales acerca de cuestiones forenses.

VII. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Estrategia para el período 2008-2011

55. Los tres subprogramas del marco estratégico responden en general a los tres temas mencionados en la estrategia de la ONUDD para 2008-2011 (véase el párrafo 4). Esa estructura permitirá una organización eficaz y flexible de los recursos a fin de lograr resultados demostrables. Desde la aprobación de la estrategia por el Consejo Económico y Social en 2007 se ha estado trabajando en su aplicación. La estrategia se ha incorporado en el marco estratégico para 2010-2011, y el presupuesto unificado para 2008-2009 también está en consonancia con los tres temas básicos y las 14 esferas de resultados establecidas. Se han preparado instrumentos normalizados para la formulación de programas regionales, por países y temáticos, que traducirán los resultados en objetivos mensurables, con los correspondientes costos monetarios y humanos.

56. En cuanto a los proyectos, se han preparado cursos de capacitación y se han realizado actividades preliminares de fomento de la capacidad en lo referente a la planificación, vigilancia y evaluación eficaces de proyectos. Alrededor de 100 funcionarios de las 21 oficinas sobre el terreno y de la sede han recibido capacitación en la utilización del concepto de marco lógico a fin de establecer vínculos demostrables entre los objetivos a nivel de proyecto y los resultados establecidos a nivel de la estrategia.

B. Asociaciones

1. Ampliación de la base de donantes y aumento de las contribuciones

57. Como señaló la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado “Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos”¹⁸, la ONUDD dependía mucho de las contribuciones voluntarias (el 90%), lo que se traducía en una falta de previsibilidad de los recursos, falta de flexibilidad y la posibilidad de distorsión de las prioridades de los programas. Pese a que la labor de la ONUDD está determinada por una amplia variedad de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y por las numerosas reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, los recursos de su presupuesto ordinario no llegan al 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ante la discrepancia entre su mandato multifacético y su débil base de recursos ordinarios, la ONUDD ha vuelto a definir sus prioridades estratégicas en la nueva estrategia de mediano plazo (2008-2011) (véase el párrafo 55), lo cual le permitirá entablar un diálogo más estratégico con sus interlocutores y aplicar métodos de financiación más flexibles.

58. En cuanto a las contribuciones voluntarias de donantes para los programas contra las drogas y contra el delito, el nivel previsto de financiación en 2007 asciende a unos 185 millones de dólares, lo que representa un aumento del 22% respecto de 2006. Si bien se trata de una señal positiva de apoyo a la labor de la ONUDD, esa evolución indica sin embargo una divergencia en las tendencias recientes de la financiación para fines especiales y fines generales. Desde 2004, la financiación para fines especiales, o programas específicos, aumentó el 93%, mientras que la financiación para fines generales, o no específicos, destinados a la infraestructura básica disminuyó en promedio el 5%. Aun cuando la financiación para fines generales registró en 2007 un ligero aumento por primera vez en cuatro años, la relación entre los programas y el apoyo seguirá aumentando. Podría deducirse que la eficiencia en función de los costos ha sido la nota distintiva de la ejecución de los programas; pero, por otra parte, el equilibrio entre la rentabilidad y la sostenibilidad de la capacidad de ejecución de programas se ha convertido en un auténtico desafío y en un problema de eficacia. Por consiguiente, la ONUDD examinará las ventajas de la escala indicativa de contribuciones voluntarias sugerida por la Dependencia Común de Inspección, y propondrá las medidas apropiadas en consulta con los Estados Miembros y los donantes.

59. En 2007, el grupo principal de donantes¹⁹ proporcionó el 69% de los recursos voluntarios y los donantes nuevos y nacionales el 24%, en tanto que el restante 7% procedió de otras fuentes -instituciones financieras internacionales, órganos de las Naciones Unidas y donaciones privadas. El apoyo institucional fundamental para fines generales procedió de Alemania, Australia, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Italia, el Japón, Noruega, Suecia y Turquía que juntos representaron el 91% de la financiación no destinada a fines

¹⁸ A/62/546.

¹⁹ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Turquía, junto con la Unión Europea.

específicos. El Brasil, Colombia y México participaron en buena medida en la financiación de los gastos del presupuesto de apoyo local de la ONUDD.

2. Comisión Europea, instituciones financieras internacionales y otras asociaciones

60. En 2007, la ONUDD celebró consultas con la Comisión Europea, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, la Fundación de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional con miras a promover la movilización de recursos del sector privado. Si bien el foco de atención y la naturaleza de cada tipo de relación son específicos, el objetivo general de la ONUDD es fortalecer sus asociaciones a nivel tanto de política como operacional, y utilizar sus conocimientos especializados, recursos y capacidad operacional.

61. Con el Banco Mundial, la iniciativa StAR (véase el párrafo 28) ha comenzado a llevar a efecto uno de los elementos básicos de la Convención contra la Corrupción. Se publicó un informe conjunto sobre la delincuencia, la violencia y el desarrollo en el Caribe (véase el párrafo 51) y se inició un estudio conjunto sobre el consumo de drogas y el VIH/SIDA en Asia central. En 2007 se firmaron varios acuerdos de proyectos conjuntos con la Comisión Europea, en particular respecto de la migración y el tráfico de drogas en África occidental y septentrional. Se celebraron consultas con el Banco Asiático de Desarrollo a fin de estudiar un enfoque conjunto de la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción en Asia sudoriental.

62. La Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo copatrocinaron el estudio de la ONUDD “Crimen y desarrollo en Centroamérica: atrapados en una encrucijada” (véase el párrafo 51). La ONUDD y el Banco también comenzaron a estudiar iniciativas conjuntas para luchar contra la corrupción y la delincuencia urbana en la región. Se celebraron consultas con el Fondo de la OPEP sobre una serie de temas, como el VIH/SIDA, la delincuencia y el desarrollo en África y el desarrollo alternativo en el Afganistán. Se aprobó un nuevo proyecto conjunto para apoyar la prevención del VIH/SIDA en relación con el uso indebido de drogas en África y en América Latina.

63. La ONUDD trabajó con los países africanos en la formulación del Programa de Acción para 2006-2010, refrendado por los líderes africanos en Abuja en septiembre de 2005. Tras las estrechas consultas que tuvieron lugar entre la Unión Africana (UA) y la ONUDD en el curso técnico conjunto celebrado en junio de 2007, la Unión incorporó todas las esferas prioritarias definidas en el Programa aprobado en Abuja en el Plan Revisado de Acción sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito (2007-2012), que fue refrendado por la Conferencia Ministerial de la Unión Africana en diciembre de 2007 y por los Jefes de Estado de la Unión Africana a principios de 2008²⁰. Es de la máxima importancia que la comunidad de donantes movilice mayores recursos en apoyo de la Unión y de la ONUDD en sus esfuerzos por aplicar el Plan de Acción Revisado a nivel

²⁰ En su resolución 2006/21, el Consejo Económico y Social pidió que en su 17º periodo de sesiones se presentara información sobre la aplicación del Plan de Acción a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

continental, regional y nacional, de conformidad con el mecanismo de seguimiento para la ejecución, vigilancia y evaluación aprobado por la Conferencia Ministerial.

64. Se firmó un memorando de entendimiento entre la ONUDD y la UA en que se definían nueve esferas básicas para una colaboración más estrecha: la reducción de la demanda de drogas, el tráfico de drogas, el VIH/SIDA en centros de internamiento, la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, el contrabando de armas pequeñas, la corrupción, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la reunión de datos.

65. La ONUDD prosiguió sus actividades de promoción y recaudación de fondos en el sector privado, que abarcaba a representantes de los medios de difusión y de las industrias del espectáculo, la prensa internacional, ONG y fundaciones. En Nueva York se organizaron dos importantes actos de relaciones públicas sobre la trata de personas, copatrocinados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, en los que la ONUDD y la Fundación de las Naciones Unidas/Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional firmaron un acuerdo de cooperación a fin de facilitar la movilización de recursos de fuentes privadas.

66. En 2007, el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón permitió a la ONUDD conceder 26 subvenciones a ONG para apoyar actividades locales de prevención del uso indebido de drogas.

3. Entidades del sistema de la Naciones Unidas

67. La ONUDD ha reforzado sus vínculos de asociación con otras entidades de las Naciones Unidas para intensificar la coordinación de acuerdo con el enfoque de la “Unidad de acción de las Naciones Unidas”. Con sus conocimientos técnicos especializados en asuntos de justicia penal, la ONUDD participa en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho con otras entidades de las Naciones Unidas. La ONUDD encabeza la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico y la droga, así como el fomento de la protección y la asistencia en relación con las víctimas y los testigos.

68. Con miras a consolidar la competencia técnica de la ONUDD en la lucha contra la corrupción y en la justicia penal, se está estudiando la celebración de un acuerdo de asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La ONUDD ha estado trabajando estrechamente con el PNUD en el Sudán meridional para la elaboración de un programa sobre justicia penal y reforma penitenciaria, y colaborará también con el PNUD en actividades específicas de lucha contra la corrupción en Europa oriental y la Comunidad de Estados Independientes. Las asociaciones constituyen también un elemento clave en las actividades que se están llevando a cabo en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

69. En 2003 se firmó un memorando de entendimiento entre la ONUDD y ONU-Hábitat, que se tradujo en la formulación de propuestas de asistencia técnica conjunta en las esferas de la prevención de la delincuencia urbana y el acceso a la justicia en África oriental. La ONUDD es un asociado de pleno derecho del Programa Ciudades más seguras de ONU-Hábitat y se están celebrando negociaciones para llevar a cabo investigaciones mediante estudios de las víctimas de la delincuencia.

70. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es también un valioso asociado en la esfera de la justicia de menores, en la que ya se han elaborado varios instrumentos importantes. La ONUDD es miembro del Grupo interinstitucional de coordinación en materia de justicia de menores, que coordina la asistencia técnica basada en la Convención sobre los Derechos del Niño²¹ y en las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre la justicia de menores.

71. La ONUDD, en calidad de copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) está estudiando el problema del VIH/SIDA y el consumo de drogas por inyección en los medios penitenciarios y en conexión con la trata de personas, y colabora a nivel de país y regional con el ONUSIDA y sus copatrocinadores.

72. La ONUDD ha fortalecido sus vínculos de asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mediante sus actividades con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, donde se efectuó una misión de evaluación conjunta en julio de 2006 para elaborar un programa de asistencia técnica que consolidara el estado de derecho y la reforma de la justicia penal. Entre otras actividades realizadas a nivel de país cabe señalar la participación activa de la ONUDD en Cabo Verde en lo referente a la aplicación coercitiva de la ley, el estudio de una posible colaboración para la reforma penitenciaria con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la elaboración de proyectos de asistencia técnica en materia de justicia de menores y reforma penitenciaria por conducto de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

73. Se recomienda que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de sus respectivos mandatos, y los Estados Miembros consideren las medidas siguientes:

a) *Medios de vida sostenibles:*

- i) Fortalecer la asistencia técnica y la cooperación transfronteriza, subregional y regional en lo referente a los medios de vida sostenibles, incluida la cooperación Sur-Sur;
- ii) Ayudar a los Estados a diseñar y mejorar sistemas para vigilar y evaluar los efectos cualitativos y cuantitativos de los programas de desarrollo alternativo y de erradicación, y poner los resultados en conocimiento de los organismos de desarrollo;
- iii) Incorporar los objetivos del desarrollo alternativo en las estrategias y programas de desarrollo de gran alcance;

b) *Reducción de la demanda.* Ampliar y mejorar la cobertura de los programas y servicios de reducción de la demanda, entre otras cosas en lo referente a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, y reducir las consecuencias sanitarias y sociales perjudiciales del uso indebido de drogas;

²¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, N° 27531.

c) *Fiscalización internacional de drogas.* Analizar los logros obtenidos en el cumplimiento de las metas establecidas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y decidir las prioridades para una futura acción concertada. Los Estados que tienen importantes problemas de fiscalización de drogas podrían formular compromisos públicos voluntarios de abordar esos problemas, fijando metas y calendarios, y otros podrían prometer apoyo;

d) *Trata de personas.* Proporcionar los recursos financieros necesarios para establecer y mantener un sistema de intercambio de información en línea a fin de facilitar información sobre las actividades de asistencia técnica a los Estados donantes y beneficiarios y a las organizaciones internacionales, identificando y recopilando las prácticas óptimas, las directrices existentes y el material de capacitación, y definiendo las necesidades de asistencia técnica;

e) *Terrorismo.* Proporcionar nuevas orientaciones para fortalecer la labor de la ONUDD en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas contribuyendo a las actividades del Equipo especial de lucha contra el terrorismo y la elaboración de nuevas iniciativas, e invitar a los países receptores y donantes, así como a las organizaciones pertinentes a nivel internacional, regional y subregional, a que colaboren estrechamente con la Oficina en este campo;

f) *Capacidad científica y forense.* Atribuir mayor prioridad al establecimiento de servicios forenses sostenibles y de redes de laboratorios y científicos con miras a lograr un intercambio más eficaz de conocimientos especializados;

g) *Reunión de datos.* Seguir intensificando las actividades de reunión de datos sobre las drogas y la delincuencia y su comunicación a las Naciones Unidas mediante los cuestionarios periódicos y los informes sobre incautaciones concretas;

h) *Reglas y normas:*

i) Alentar a los Estados Miembros y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que utilicen los manuales y guías existentes que explican cómo aplicar las reglas y normas en diferentes circunstancias y proporcionan información sobre las prácticas adecuadas;

ii) Alentar a los Estados Miembros a que prometan recursos para la prestación de asistencia a los países en desarrollo, a los países con economías en transición y a los que salen de situaciones de conflicto en la aplicación de las reglas y normas y en la ejecución de la reforma de la justicia penal;

iii) Alentar la utilización de las leyes modelo y las guías legislativas, las directrices sobre prácticas óptimas en materia de extradición y asistencia judicial recíproca en casos individuales, así como otros instrumentos elaborados por la ONUDD y sus colaboradores para asesorar y ayudar a las autoridades competentes en la formulación y ejecución de solicitudes eficaces de cooperación judicial;

i) *Nuevas cuestiones de política.* Estar al tanto de las nuevas cuestiones de política y de las posibles respuestas, por ejemplo en las esferas del delito

cibernético, la explotación sexual de los niños, el fraude y el robo de identidad, y los delitos ambientales, incluido el tráfico internacional de productos forestales;

j) *Apoyo financiero:*

- i) Destacar la importancia de proporcionar recursos regulares y adecuados que permitan a la ONUDD desempeñar plenamente sus mandatos y prestar apoyo de acuerdo con la creciente demanda de asistencia técnica;
 - ii) Recomendar que la comunidad de donantes movilice más recursos en apoyo de las actividades de la Unión Africana y la ONUDD para llevar a efecto el Plan de Acción Revisado a nivel continental, regional y nacional.
-